



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Búsqueda de Registros de Nacimiento, Matrimonio, Defunciones y otros no especificados
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Presidencia Municipal de Tlaltizapán, Morelos, Calle Hidalgo Sur N°2 Esquina con Mártires 13 de Agosto, Col. Centro. Teléfono.-(734)34 5-04-82/5-00-20
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Oficialía 01 del Registro Civil de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Calle Hidalgo Sur Numero 2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos. Teléfono.- 734 34 51754 <a href="mailto:registrocivil1@outlook.es">registrocivil1@outlook.es</a>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Dirección General del registro Civil Tels. (01 777) 3-22-16- 21 y 3-22-45-93 En cualquier Oficialía del Registro Civil.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El interesado o a través de un tercero que se sepa el nombre completo de la persona titular del acta de registro que se desea localizar. Este trámite aplica en los casos en que se desee localizar un acta de registro efectuada en el Estado de Morelos y de la cual se desconozcan los datos de registro.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Llenar una solicitud de búsqueda que se le proporciona en la oficialía.
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes-9:30 a 16:00hrs Martes a Viernes -9:00 a 16:00hrs Sábado-8:00 a 13:00hrs.
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Hasta 10 días hábiles y/o Inmediata, esto último solo si el acta que se busca ya está en Base de Datos.
<b>Vigencia.</b>	No aplica
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Formato de Solicitud de búsqueda	1	
2	Pago de derechos		

### Costo y forma de determinar el monto:

### Área de pago:

Conforme a la ley de ingresos vigente del municipio de Tlaltizapán, Morelos en el artículo 26 fracción I.- en su inciso N):

- a.-de registros de nacimiento de 0.5 a 1 UMA.
- b .- de registros de matrimonios 0.5 a 1 UMA
- c.-de registro de defunción 0.5 a 1 UMA
- d).-de documentos de apéndice de 0,5 a 3 UMA
- e)cualquier otra clase de documentos distintos a los anteriores de 1 a 3 UMA

Tesorería se encuentra ubicada en la presidencia municipal

### Observaciones Adicionales:

La búsqueda se realiza en la Base de Datos de esta Dirección el resultado de la búsqueda se entrega de manera inmediata; en caso contrario la búsqueda se hace en los libros y puede tardar hasta 10 días hábiles. En caso de que el registro no se encuentre en ninguna de las búsquedas, se le expide una Constancia de Inexistencia de Registro. El costo que se paga por este trámite únicamente cubre la búsqueda, una vez que tenga los datos del registro, si desea la copia certificada del acta deberá cubrir el costo

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.** No Aplica

**FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.** artículo 26 Fracción I .- Inciso N) a.-b.-,c.-d.-,e.- de la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Tlaltizapán, Morelos, 56 párrafo segundo



COMISIÓN ESTATAL  
**DE MEJORA  
REGULATORIA**



del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. el 05 de septiembre del 2012). artículo 41 de la Ley de Mejora regulatoria del Estado de Morelos.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.** Contraloría Municipal de Tlaltizapán, Morelos Calle hidalgo sur N°2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos. C.P. 62770. Teléfono: (734)5-04-82 correo electrónico [jalbertoocampo@taltizapandezapata.gob.mx](mailto:jalbertoocampo@taltizapandezapata.gob.mx)

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.